

V/249

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 JUN. 2024

VISTO: lo establecido en el artículo 473 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que corresponde al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de "MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber", entre personas de notoria versación sobre el territorio rural y el área social;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 473 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 393 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y Ley N° 18.676, de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase como miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", a la señora María Eugenia Elso Vergara.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS